

ACTA SINTÉTICA
COMITÉ DE MANEJO ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA XV-II REGIONES
SESION N°3/2017

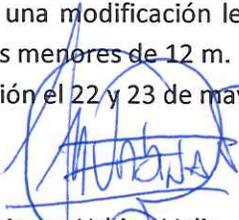
Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, Iquique 24 - 25 abril del 2017

En Iquique con fecha 24 de abril de 2017, siendo las 15:25 h, se inició la tercera sesión del Comité de Manejo de la Anchoveta y Sardina Española XV, I y II regiones 2017, hasta las 18:00 horas. Continuando el 25 de abril del 2017 entre las 9:25 y las 16:30 horas. La reunión fue convocada mediante (D.P.) Carta Circular N° 39 del 18 de abril de 2017 y el registro de asistencia se adjunta a la presente.

El trabajo del Comité se centró en avanzar en el desarrollo del plan de manejo de la pesquería.

Los temas y acuerdos suscritos por los asistentes del Comité fueron los siguientes:

1. A solicitud de los miembros del CM la SSPA se compromete a enviar a más tardar el miércoles 10 de mayo de 2017 un borrador del documento de Plan de Manejo, para ser revisado por los miembros del Comité.
2. Los miembros del CM se comprometen a enviar las observaciones al borrador del Plan de Manejo a más tardar el miércoles 17 de mayo de 2017. Indicando que si no existen observaciones de fondo por parte de los miembros del CM se autoriza a la SSPA que envíe el mismo al CCT.
3. Sobre la solicitud de adelantamiento de la cuota artesanal de la XV-I regiones, se informa a los miembros del comité que durante esta semana se entregará la respuesta.
4. Se acuerda que los miembros envíen las observaciones sobre el plan de fiscalización a la SSPA, hasta el miércoles 03 de mayo de 2017, posteriormente éstas se harán llegar al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura a través del miembro representante en el CM, de esta Institución.
5. La SSPA se compromete a reiterar al IFOP, mediante correo electrónico, el problema de Mejillones en relación a que los formularios de auto-reporte no han sido entregados.
6. Se acuerda abordar el problema de recepción de pesca dentro del punto 10 del informe de Plan de Manejo e incluirlo en el Manual de Buenas Prácticas.
7. Se acuerda incorporar al informe del Plan de Manejo un glosario de términos pertinentes.
8. Se acuerda solicitar a la SSPA modificar el decreto N°408 de 1987 respecto de ser más precautoria en las dimensiones de las redes de cerco que operan dentro de la primera milla (embarcaciones menores de 12 m).
9. Se propone a la SSPA que evalúe una modificación legal respecto a exigir la certificación de captura a embarcaciones cerqueras menores de 12 m.
10. Se acuerda realizar la siguiente sesión el 22 y 23 de mayo de 2017.


Mauro Urbina Veliz

Presidente (S) del CM Anchoveta y Sardina española XV-II regiones